

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Treinta (30) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001400301220100054300.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: LUZ MARINA ALFONSO RAMOS.

Previo a decretar el embargo y retención de las cuentas corrientes, ahorros y CDT, de la demandada LUZ MARINA ALFONSO RAMOS., debe la parte interesada indicar las entidades financieras donde deben ser dirigidos los respectivos oficios de embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 060 fijado en la secretaría del juzgado hoy 03-11-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

